



REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 191/2015

Quien suscribe MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de KAREN E. QUIROS H. , FUNCIONARIA - AUTENTICACION Y LEGALIZACION que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 21 de Agosto del 2015

MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<24>> <<PANAMA>> <<752239>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



Panamá, 17 de agosto de 2015.

Señores

DETOPACIO S.A.

Ciudad



Ref.: CESION DE ACCIONES DE LYFORD INTERNATIONAL S.A. EN EL CAPITAL SOCIAL DE DETOPACIO S.A.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunicamos lo siguiente:

Que con fecha, de 17 de agosto de 2015, en mi calidad de representante legal de LYFORD INTERNATIONAL S.A., realicé la siguiente transferencia de acciones que mi representada tenía en el capital social de la compañía DETOPACIO S.A.

Se transfirieron Treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro (39,974) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de U.S.D.\$ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, contenidas en el Título de Acción No. 4 a favor de la señorita Claudia Sensi-Contugi Barrera.

Dejamos constancia expresa de que al efectuar la transferencia de las acciones antedichas se ceden a favor de Claudia Sensi-Contugi Barrera todas las meras expectativas y los derechos que tiene o pudiera tener mi representada contra la compañía DETOPACIO S.A. por nuestra pasada calidad de accionista. Ustedes se servirán inscribir esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Mi representada como cedente es de nacionalidad panameña y la cesionaria, la señorita Claudia Sensi-Contugi Barrera es de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente.

p. ~~LYFORD INTERNATIONAL S.A.~~


Harmodio Herrera V.
C.I.P. 7-63-933
Representante Legal
Cedente
RUC: 703031-1-469129 DV 36




Claudia Pilar Sensi-Contugi B.

Cesionaria

Pasaporte No. 0919528174

Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s)
personas (s) que firma (firmaron) el presente
documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación
que se me presentó.

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



202-0
320A

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: **Raúl Ivan Castillo Sanjur**

3. Quien actúa en calidad de : **NOTARIO**
Rel:

4. Y está revestido del sello/timbre de: **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA**
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

R **certificado**

Es en 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **25/08/2015**

De — 7. Por : **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**

ejerci 8. Bajo el número **320-A J-CH** / # Rec.: **613328**

9. Sello y timbre:

Panamá

6

10. Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma

de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento